

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.

LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021

**“PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS
QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED
DE MICROONDAS”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	03 de noviembre de 2021 11:00 Hrs.
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	05 de noviembre de 2021 10:00 a 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	05 de noviembre de 2021 11:30 Hrs .
Fallo		09 de noviembre de 2021 12:00 Hrs .

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observarse durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de servicios por contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio.

“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”: La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR”: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente: Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LATRPDCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

O.I.C.: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los servicios.
3.2	Condiciones de la prestación de los servicios
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Infraestructura necesaria
3.5	Periodo de Garantía de los servicios y refacciones
3.6	Transporte
3.7	Reclamación de los servicios realizados
3.8	Refacciones
3.9	Impuestos y derechos
3.10	Vigencia de la prestación de los servicios
3.11	Lugar y horario para la prestación de los servicios
3.12	Soporte técnico y asesoría telefónica
3.13	Grado de integración nacional
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación Legal y Administrativa
7.1.2	Propuesta Técnica
7.1.3	Propuesta Económica

- 8. Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

- 9. Criterios de adjudicación del Contrato**

- 10. Adjudicación del Contrato**

- 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 11.1 Suspensión temporal o definitiva

- 12. Descalificación del licitante o los licitantes y/o desechamiento de la propuesta**

- 13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**

- 14. Inconformidades**

- 15. Del Contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2. Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil
 - 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de las facturas
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato

- 16. Del domicilio para recibir notificaciones**

- 17. Visitas de comprobación**

- 18. Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 3	Formato de propuesta técnica
ANEXO 4	Formato de propuesta económica
ANEXO 5	Formato de carta de integridad
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.

“**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89 y Segundo y Tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la **LOFGJCDMX**; 1°, 3° fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 37, 43, 44 y 63 de la Ley; 36, 37 y 41, de su Reglamento y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021**, para la **contratación de los servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a Equipos que forman parte de la Infraestructura de la Red de Microondas**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “**EL LICITANTE**” que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el precio más bajo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la contratación de los servicios se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	REQ.	MONTO MINIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS	S-118/2021	\$140,000.00	\$1,400,000.00

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de los Servicios.

Los conceptos de partida única, número de nodo, la descripción de los servicios, número de equipos, unidad de medida, cantidad, alcances y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1, Tablas 1, 2 y 3** de estas bases.

3.2 Condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de la presente Licitación Pública, se realizarán conforme al cronograma de trabajo que proporcionará la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor.

“**EL PROVEEDOR**” asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas objeto de esta Licitación Pública, se violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes a nivel nacional o internacional sobre las licencias de software y hardware, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.

3.4 Infraestructura necesaria.

“**LOS LICITANTES**” deberán contar con la infraestructura, herramienta convencional y especializada, equipos de medición y diagnóstico para llevar a cabo pruebas de laboratorio, donde se puedan reproducir problemas que se presenten en los equipos, medio de transporte necesario; así como con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas y para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

3.5 Periodo de Garantía de los servicios y Refacciones.

La garantía de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de la presente Licitación Pública será de 12 (doce) meses en mano de obra y refacciones, contados a partir de la fecha de aceptación de los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Durante la vigencia de la garantía no habrá limitante en cuanto al número de reportes y horas de soporte técnico, incluidas las visitas en sitio que determine la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Para el caso donde las instalaciones, el equipo o alguno de sus componentes resulten dañados con motivo del mantenimiento preventivo y/o correctivo, **“EL PROVEEDOR”** reemplazará los componentes afectados sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

Durante la vigencia del contrato y en caso de requerirse, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a actualizar las versiones de software, firmware o sistema operativo y a que esta actualización no implique un cambio del chasis de los equipos que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo alguno para **“LA CONVOCANTE”**, las cuales deberán ser entregadas en medio digital con su procedimiento para llevar a cabo la actualización.

3.6 Transporte.

“EL PROVEEDOR”, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo, herramienta convencional y especializada, refacciones y materiales para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a Equipos que Forman Parte de la Infraestructura de la Red de Microondas, de acuerdo a las condiciones señaladas en el **ANEXO 1** de estas bases, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

3.7 Reclamación de los servicios realizados.

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará la reclamación de los servicios mal realizados cuando se presenten fallas o irregularidades, derivadas de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los mismos o en su caso de las refacciones utilizadas, dentro del periodo de garantía, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a repararlos y/o a sustituir las refacciones, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, y a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, en un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas, las cuales contarán a partir de la notificación a **“EL PROVEEDOR”** vía telefónica, correo electrónico o por escrito, de acuerdo con los tiempos establecidos en el **ANEXO 1**.

En caso de falla en la operación normal de los equipos, atribuibles a la manipulación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reparar la falla restituyendo el equipo a su modo de operación normal, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, el tiempo máximo para solucionar la falla será de 6 (seis) horas, en caso de exceder este tiempo **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar en calidad de préstamo y sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, un equipo de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, por el tiempo que dure este servicio, el cual no deberá ser superior a los 15 (quince) días naturales.

En caso de que pasados los 15 (quince) días, el equipo no pueda ser reparado, **“EL PROVEEDOR”** deberá sustituir el mismo, por uno nuevo de características equivalentes o superiores en sustitución del dañado, a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, cediendo los derechos de propiedad del equipo sustituido a favor de **“LA CONVOCANTE”**, acompañado de la factura correspondiente, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

Para los casos en que se presenten los supuestos establecidos en los párrafos que anteceden, bastará notificación por escrito por parte de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para que esta última lleve a cabo las acciones pertinentes que aseguren el cumplimiento previsto.

Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.8 Refacciones.

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar refacciones nuevas y originales en las cantidades que se requieran, de la misma marca. En caso de no existir en el mercado refacciones de la misma marca se podrán suministrar refacciones equivalentes o superiores en calidad, especificaciones y en características técnicas a las que se sustituyen, asegurando su compatibilidad, previa autorización de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

En caso de que se requiera sustituir más de una refacción a los equipos que integran la Red de Microondas, se pagarán las refacciones utilizadas más un solo costo de mano de obra, mismo que será determinado por el de mayor costo, según referencia de la **TABLA 3**.

Las partes y refacciones dañadas que sean sustituidas deberán ser entregadas mediante escrito de “EL PROVEEDOR” a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos al momento de entregar las órdenes del servicio realizado, las cuales deberán incluir el diagnóstico de la falla, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

3.9 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios, serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”. “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

3.10 Vigencia para la prestación de los servicios.

La vigencia del contrato abierto será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine “LA CONVOCANTE”, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para “LA CONVOCANTE” y obligatorio para “EL PROVEEDOR”.

3.11 Lugares y horarios para la prestación de los servicios.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto de la presente Licitación Pública, se realizarán ajustándose a los días y horarios conforme a las condiciones, lugares y horarios establecidos para cada caso en el **ANEXO 1** de estas bases y conforme al cronograma de trabajo que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos proporcionará a “EL PROVEEDOR” durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

3.12 Soporte técnico y asesoría Telefónica.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un centro de atención de soporte técnico, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo de mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico, deberá ser vía telefónica, por escrito y/o por correo electrónico los 365 (trecientos sesenta y cinco) días del año las 24 (veinticuatro) horas del día y durante la vigencia de la garantía de los servicios, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una lista de las direcciones de Internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico; incluirá una matriz de escalamiento que permita la transferencia del incidente a un grupo de soporte de mayor nivel cuando se requiera apoyo para la solución del incidente o cuando el plazo establecido es rebasado, esto por medio de un directorio de escalamiento que incluya nombre, cargo, teléfono fijo y móvil del personal que participará.

NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO DE LA OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO

De acuerdo a las demás especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**.

3.13 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados deberán contar, por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **28, 29 de octubre y 01 de noviembre de 2021** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México,

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta CLABE 014180655078982738 del BANCO SANTANDER, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” verifiquen que en el comprobante que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA” aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la caja de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite en su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de "EL LICITANTE" corroborar que en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezca el nombre correcto y/o razón social, la forma de pago, número de licitación y el objeto de procedimiento administrativo; así como el sello y firma del cajero.

"EL LICITANTE" podrá recoger las Bases de Licitación Pública entregando el recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionaran el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de "LA CONVOCANTE".

4.2 Presentación de la propuesta

4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Mtra. Laura Ángeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B) Impresas en papel con membrete de "EL LICITANTE", sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" en el acto de presentación y apertura de propuestas.

"LA CONVOCANTE" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que

su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios relacionados con el objeto de esta Licitación Pública.

- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de **"EL LICITANTE"**, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Recibo de caja de bases y copia para cotejo que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G) Recibo original de entrega de bases y copia para cotejo.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de **"EL LICITANTE"** (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 4 meses y/o contrato de arrendamiento vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales 4.3 y 4.4 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la Persona Moral o Curriculum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley. (**ANEXO 7**)
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas objeto de esta Licitación Pública, se violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes a nivel nacional o internacional sobre las licencias de software y hardware, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.
- D) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o "Acuse de recibo" de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRP**CDMX, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** deberán presentar Constancia de Adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la

Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que “EL LICITANTE” no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2021.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- E) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con plena capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal que le permita responder a los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública.
- F) Carta de integridad, conforme al ANEXO 5 de estas bases.
- G) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- H) “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- I) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de resultar aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a “EL LICITANTE” como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los

Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ÁNGELES GÓMEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C. ULISES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS

LIC. MARCELINO EVERARDO ORTIZ ORTIZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

POR EL ÁREA REQUERENTE

ING. VÍCTOR HUGO POZOS CUELLAR
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

LIC. ARTURO HERNÁNDEZ RAMOS
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES

ING. RICARDO GABRIEL SANDOVAL ITURBE
SUBDIRECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES

- L) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”**, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

- M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado deberá presentar a la firma del contrato, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato a **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** facultará a **“LA CONVOCANTE”** para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- N) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, conforme a lo establecido en el punto 15.2.1 de estas bases.
- O) Carta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, 53 de su Reglamento y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

- P) Incluir **ANEXO 8 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.**

4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 3** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios ofertados, conteniendo para el mantenimiento preventivo: número de requisición, partida única, número de nodo, descripción del servicio, número de equipos, unidad de medida, cantidad **sin incluir precios**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** estas bases y para el caso de mantenimiento correctivo número de requisición, partida, número consecutivo, descripción del servicio, unidad de medida y cantidad.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley y que la vigencia de la prestación de los servicios será a **partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **"LA CONVOCANTE"**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **"LA CONVOCANTE"** y obligatorio para **"EL LICITANTE"**, de conformidad con lo establecido en el punto **3.10** de estas bases.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones, lugares y horarios para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al cronograma de trabajo que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos proporcionará durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la formalización del contrato, de acuerdo a las especificaciones, alcances, características y cantidades que se establecen en el **ANEXO 1** y de conformidad con lo establecido en los puntos **3.2** y **3.11** de estas bases.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que otorgará garantía de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo por 12 (doce) meses, así como en mano de obra y refacciones, contados a partir de la fecha de aceptación de los servicios a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos; así mismo deberá garantizar la calidad de los trabajos y los materiales a emplear en los mantenimientos, a efecto de no presentar vicios ocultos y nocivos a la utilidad de los equipos propuestos, al menos en la vigencia de la garantía, de conformidad con el punto **3.5** y **ANEXO 1** de estas bases.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, suministrará refacciones nuevas y originales en las cantidades que se requieran, de la misma marca. En caso de no existir en el mercado refacciones de la misma marca se podrán suministrar refacciones equivalentes o superiores en calidad, especificaciones y en características técnicas a las que se sustituyen, asegurando su compatibilidad, previa autorización de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con las demás condiciones y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** de estas bases.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuenta con un centro de atención de soporte técnico, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico deberá ser vía telefónica, por escrito y/o por correo electrónico los 365 (treientos sesenta y cinco) días del año las 24 (veinticuatro) horas del día y durante la vigencia de la garantía de los servicios, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.
- g) Deberá presentar una lista de las direcciones de Internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico; incluirá una matriz de escalamiento que permita la transferencia del incidente a un grupo de soporte de mayor nivel cuando se requiera apoyo para la solución del incidente o cuando el plazo establecido es rebasado, esto por medio de un directorio de escalamiento que incluya nombre, cargo, teléfono fijo y móvil del personal que participará, de conformidad con el punto **3.12** y **ANEXO 1** de estas bases.

NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO DE LA OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO

- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará la reclamación de los servicios mal realizados, de conformidad con el punto **3.7** y **ANEXO 1** de estas bases.
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la seguridad de las personas dentro del área de trabajo, tomando las medidas pertinentes para delimitar y acordonar el área mediante señalización y evitar el paso al área cercana a las torres de comunicaciones; así mismo, el personal técnico de **"EL PROVEEDOR"** que esté trabajando dentro del área restringida de las torres, deberá utilizar cascos de seguridad como protección contra objetos que pudieran caer durante los trabajos que se efectúen arriba de la torre.
- j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, acepta que posterior a los trabajos limpiara las áreas circundantes a los equipos y retirara los desechos y demás objetos que se encuentren en dicha área y que hayan sido producto de las actividades realizadas.
- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas objeto de esta Licitación Pública, se violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes a nivel nacional o internacional sobre las licencias de software y hardware, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con el punto **3.3** y **ANEXO 1** de estas bases.
- l) Deberá presentar currículum vitae de **"EL PROVEEDOR"** en el que demuestre que tiene al menos 3 años de experiencia en servicios al Sistema de la Red de Microondas.
- m) Deberá entregar currículum de al menos 2 Ingenieros que tengan experiencia mínima de 3 años en tecnología referente al Sistema de la red de microondas, con las certificaciones comprobables por parte del fabricante en las tecnologías de las siguientes marcas: **Motorola, Huawei y Redline.**
- n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuenta con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas y para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que forman parte de la Infraestructura de la Red de Microondas.
- o) Deberá presentar al menos 3 (tres) copias de carátulas de contratos y originales para su cotejo, en donde demuestre que tiene experiencia en brindar este tipo de servicios de mantenimiento en el Sector Público y Privado con una vigencia no mayor a 5 (cinco) años.
- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que señale que cuenta con la infraestructura y herramienta convencional y especializada, equipo de medición y diagnóstico para llevar a cabo pruebas de laboratorio, donde se puedan reproducir problemas que se presenten en los equipos y el medio de transporte para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que se derive del presente servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, por lo cual no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, en forma parcial o total, por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente contratación,

cualquier tipo de información o datos, sean de acceso restringido o no, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento o equipos instalados en **"LA CONVOCANTE"**.

- r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con soporte del fabricante en caso de requerirlo y que cuenta con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas objeto de los servicios.

4.4.4 La propuesta económica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica. Para el mantenimiento preventivo, se deberá señalar: número de requisición, partida única, número de nodo, descripción del servicio, número de equipos, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio por nodo (mano de obra más consumibles); y para el mantenimiento correctivo número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario mano de obra, precio unitario de refacción, precio unitario (mano de obra más refacción), subtotal, I.V.A. e importe total de la propuesta en los términos del **ANEXO 4**, de estas bases.

- A) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los punto **8** y **8.1** de estas bases de Licitación Pública.
- C) La propuesta económica será el resultado de la sumatoria del mantenimiento preventivo que considera la mano de obra más consumibles de cada concepto por un solo evento por equipo y el costo del mantenimiento correctivo por mano de obra y refacciones por cada concepto por un solo evento de los equipos señalados en el **ANEXO 1** de estas bases.

El no incluir algún nodo, concepto o refacciones, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Nota: Los precios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para efectos del contrato servirán de manera referencial y de requerirse reparaciones no consideradas (deberá adjuntar el presupuesto correspondiente), el cual para efectos de la realización de los servicios serán previa autorización de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases, sin rebasar el monto máximo establecido.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas

empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se lleven a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Considerando el registro de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “LA CONVOCANTE” al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, **“LA CONVOCANTE”** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), del monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto por **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar para el mantenimiento preventivo, número de requisición, partida única, número de nodo, descripción del servicio, número de equipos, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio por nodo (mano de obra más consumibles); y para el mantenimiento correctivo número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario mano de obra, precio unitario de refacción, precio unitario (mano de obra más refacción), subtotal e importe total con y sin impuesto originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación de los servicios requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **“LICITANTES”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo establecido de la prestación de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de su Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR", comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACION** de bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **03 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de "LA CONVOCANTE" a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de "LA CONVOCANTE" al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES", se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica, lo cual podrán realizar a partir de las **10:45 horas** del día **03 de noviembre de 2021**.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES", por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "LA CONVOCANTE", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a "LOS LICITANTES" que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a mariana_trejo@fgjcdmx.gob.mx o ulises_gonzalez@fgjcdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 03 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de "LA CONVOCANTE".

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, se enviará copia electrónica a "LOS LICITANTES" y las personas servidoras públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el acto será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y ANEXOS realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de "LA CONVOCANTE", de conformidad con el artículo 37, fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **05 de noviembre de 2021, a las 11:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de "LA CONVOCANTE" al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, **"LOS LICITANTES"** entregarán su propuesta de manera física en un **"SOBRE CERRADO"** en forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a la persona servidora pública facultada para presidir el evento (Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios, colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **10:00 a 11:00 horas** el día **05 de noviembre de 2021. Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**; el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal del **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **11:30 horas** del mismo día de su recepción: Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las **09:45 horas**.

En este acto, una vez que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** hayan entregado su propuesta en un **"SOBRE CERRADO"** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad a lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, los participantes que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos “LICITANTES” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente se firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a “LOS LICITANTES” y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

6.4. Fallo

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará vía remota en sesión virtual el día **09 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “LA CONVOCANTE” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “LA CONVOCANTE” al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

“LA CONVOCANTE” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “EL O LOS LICITANTES” que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “LA CONVOCANTE”, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, “LOS LICITANTES”, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de “LA CONVOCANTE”, con la finalidad de resultar adjudicados,

respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**, el cual será acreditado con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de **"EL LICITANTE"** que participa en el evento no sea el mismo que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **"EL LICITANTE"**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida única antes del I.V.A., para determinar el subtotal más bajo, **"LA CONVOCANTE"** tomará el precio unitario más bajo de cada refacción y de cada concepto de mano de obra ofertados en las propuestas económicas presentadas por todos **"LOS LICITANTES"**, que sumados dará el importe más bajo, procediéndose a sumar los importes de cada apartado para dar el subtotal más bajo antes del I.V.A., quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases.

NOTA: La relación de los precios más bajos obtenidos por **"LA CONVOCANTE"** le será informado y se les enviará por correo electrónico a **"LOS LICITANTES"** que estén interesados en presentar precios más bajos.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios** objeto del Procedimiento Licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **"EL LICITANTE"**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme el formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **"LOS LICITANTES"**.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **"LOS LICITANTES"**, a través del chat privado de la plataforma digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **"LA CONVOCANTE"** recibirá los subtotales ofertados a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **"LOS LICITANTES"** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- **"LOS LICITANTES"** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto al subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida única de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **"LA CONVOCANTE"** y por ende el subtotal más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.
- 9.- Cabe hacer mención, que para efecto del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme a lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la Ley, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, deberá presentar su propuesta económica con los precios ajustados que deberán corresponder a lo establecido en el Fallo, información que deberá presentar en medio magnético un día hábil posterior a la notificación del Fallo.
- 10.- Fin del procedimiento.

En término a lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a la empresa que haya ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **"LA CONVOCANTE"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará a **"EL LICITANTE"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación al servicio objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de manera presencial, debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **"LA CONVOCANTE"**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
 - b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal más bajo propuesto por los servicios de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **"LOS LICITANTES"**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación de los servicios para **"LA CONVOCANTE"**.
 - c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
 - d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **"SOBRE CERRADO"**.
 - e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - e.1. Los precios unitarios y el subtotal, que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades referenciales de los servicios, prevalecerán los precios unitarios y el subtotal será corregido.
 - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **"LA CONVOCANTE"** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- Si una vez hecho del conocimiento a **"EL LICITANTE"** lo anterior y revisado con **"LA CONVOCANTE"** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.
- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas.

7.1.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **"LOS LICITANTES"**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.1.2 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

7.1.3 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el subtotal más bajo propuesto presentados en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México "**EL LICITANTE**" deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del "**SOBRE CERRADO**" que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

"**LA CONVOCANTE**" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRP**CDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo "**LA CONVOCANTE**" verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a “LOS LICITANTES” a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel “LICITANTE” a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) “EL LICITANTE” retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado “EL PROVEEDOR” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre “LOS LICITANTES” al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “LA CONVOCANTE”, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el subtotal más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “LA CONVOCANTE”. **La adjudicación se realizará a “EL LICITANTE” que oferte el subtotal más bajo y hasta por el monto máximo a contratar.**

En caso de que “EL LICITANTE” desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato, a “EL LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a “EL LICITANTE” que, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

11.1 Suspensión temporal o definitiva

El O.I.C., podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública,

mantiéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley y 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **O.I.C.**

Asimismo, "**LA CONVOCANTE**", podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **O.I.C.**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafo segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **O.I.C.**

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanuda previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir "**LOS LICITANTES**" que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. DESCALIFICACIÓN DE "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará a "**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**" que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros "**LICITANTES**" para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" que hayan comprado bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de caja y su copia para cotejo.
- d) Si se comprueba que "**EL LICITANTE**" se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique "**LA CONVOCANTE**".
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala "**LA CONVOCANTE**".
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme al **ANEXO 1** de estas bases para la prestación de los servicios ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **8.1** de estas bases.

- l) Cuando **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando **"LA CONVOCANTE"** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", vigente.
- n) Si se determina que **"EL LICITANTE"** no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las bases.
- o) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando **"LA CONVOCANTE"** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

"LA CONVOCANTE" podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Durante el acto de presentación y apertura ninguno de los licitantes cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las bases, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las bases, ninguno de los licitantes cumpla, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.
- e) Los precios ofertados del servicio no sean convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, aun y cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

14 INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **O.I.C.**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"LA CONVOCANTE"** podrán interponer, ante el **O.I.C.**, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **"LA CONVOCANTE"**, **"EL PROVEEDOR"** no firma el contrato dentro del término establecido en el punto 15.1.2 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60 de la Ley.

15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente y por escrito a **"LA CONVOCANTE"** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **"LA CONVOCANTE"** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** aclara que **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **"EL PROVEEDOR"** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **"EL LICITANTE"** que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente.

15.2.1 Seguro de responsabilidad civil

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"LA CONVOCANTE"** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrolle los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **"LA CONVOCANTE"** o el daño moral que ocasione a la imagen de **"LA CONVOCANTE"**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **"LA CONVOCANTE"** considere pertinentes.

15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **"EL PROVEEDOR"** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **"LA CONVOCANTE"**.

15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de estas bases.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de

aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 15.4 de estas bases, previa opinión del O.I.C.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios realizados objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que se realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **LATRPERCDMX**, una vez que la haya validado y verificado técnicamente la descripción de los servicios contenido en las facturas y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite como proveedor de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, sin este requisito no se dará trámite al pago de las facturas.

La Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente llevarán a cabo la verificación técnica de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

15.3.3 Validación de las Facturas.

Las facturas para pago se presentarán mediante escrito a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos como área requirente responsable de la revisión y validación técnica de las mismas, acompañándose de la documental que acredite la debida prestación de los servicios realizados, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio "A", Primer Piso, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; las cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **"EL PROVEEDOR"**; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, para el caso del mantenimiento preventivo: número de requisición, partida única, número de nodo, descripción del servicio, número de equipos, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio por nodo (mano de obra más consumibles); y para el mantenimiento correctivo número de requisición,

partida única, número consecutivo, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario mano de obra, precio unitario de refacción, precio unitario (mano de obra más refacción), subtotal, I.V.A. e importe total y en ambos casos número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación del servicio, sin considerar el I.V.A., como se señala a continuación:

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo dejado de prestar por cada día natural de incumplimiento o atraso en la realización del mismo conforme al cronograma de trabajo y a lo solicitado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento correctivo dejado de prestar por cada día natural de incumplimiento o atraso en la realización del mismo conforme al programa de trabajo propuesto por **“EL PROVEEDOR”** y a lo solicitado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada hora de incumplimiento o atraso en la reclamación que deje de atender **“EL PROVEEDOR”**, durante el periodo de garantía del servicio, conforme a lo estipulado en el punto 3.7 y **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada día natural de incumplimiento o atraso en la sustitución del equipo dañado por uno nuevo de características equivalentes o superiores, derivado de la reclamación del servicio, dentro del periodo de la garantía de los mismos, conforme a lo estipulado en el punto 3.7 y **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el monto total del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo reportado por cada hora de incumplimiento o atraso en la atención del soporte técnico y sus tiempos de respuesta ante incidentes, conforme a lo establecido en el punto 3.12 y **ANEXO 1** de estas bases.

Se considera como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto 15.3.2 de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto 15.3.2 y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o

incumplimiento en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

15.5. Rescisión del contrato

“**LA CONVOCANTE**” rescindirán administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**”, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **O.I.C.**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **O.I.C.**

Serán causas de rescisión cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” no realice la prestación de los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1**, y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.5, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11 y 3.12** de estas bases y a lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**” y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases.
- b) “**EL PROVEEDOR**” no realice la prestación de los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1**, y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.5, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11 y 3.12** de estas bases y lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**”, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases, previa opinión del **O.I.C.**.
- c) “**EL PROVEEDOR**” modifique las características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto **17** de estas bases.
- e) Se detecte que “**EL PROVEEDOR**” está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto **4.4.2** inciso F) de estas bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.
- g) “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto **15.1.1.** de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- i) A “**EL PROVEEDOR**” se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) “**EL PROVEEDOR**” esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.

- k) **"EL PROVEEDOR"** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) **"EL PROVEEDOR"** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **"LA CONVOCANTE"**.
- m) **"EL PROVEEDOR"** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.
- n) **"EL PROVEEDOR"** recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) **"EL PROVEEDOR"** suspenda la ejecución del Contrato.
- p) **"LA CONVOCANTE"** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto 15.2, último párrafo de estas bases.
- q) **"EL PROVEEDOR"** no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.

15.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **"LA CONVOCANTE"** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **"EL PROVEEDOR"** realiza los servicios objeto del contrato, **"LA CONVOCANTE"** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **"LA CONVOCANTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **"EL PROVEEDOR"** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

"LOS LICITANTES" que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

"LA CONVOCANTE" establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de Terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones del o los Proveedores, con objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así

como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

18. Nulidad del contrato.

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones por las personas servidoras públicas que intervinieron de cada área en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a Equipos que forman parte de la Infraestructura de la Red de Microondas.

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021
y con sus anexos consta de 068 hojas.**


ELABORÓ

**C. ULISES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE SERVICIOS**


REVISÓ

**MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO
CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**


VALIDÓ

**LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**


AUTORIZÓ

**C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS	1	SERVICIO

I. REQUERIMIENTOS GENERALES.

“EL PROVEEDOR” realizará los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, debiendo cumplir cabalmente con lo establecido en el presente anexo y conforme al cronograma que se establezca para tal efecto.

La prestación de los servicios del mantenimiento preventivo y/o correctivo será en un horario de 24 horas, los 7 (siete) días de la semana incluyendo días inhábiles y festivos, en los lugares establecidos en el presente anexo, durante la vigencia del contrato.

“EL PROVEEDOR” realizará los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en cada caso reportado, con personal técnico especializado, el cual incluye todas las visitas necesarias hasta tener el correcto funcionamiento del equipo.

Para los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, “EL PROVEEDOR” deberá garantizar la seguridad de las personas dentro del área de trabajo, tomando las medidas pertinentes para delimitar y acordonar el área mediante señalización y evitar el paso al área cercana a las torres de comunicaciones, así también el personal técnico de “EL PROVEEDOR” que esté trabajando dentro del área restringida de las torres, deberá utilizar cascos de seguridad como protección contra objetos que pudieran caer durante los trabajos que se efectúen arriba de la torre.

Durante la vigencia del contrato y en caso de requerirse, “EL PROVEEDOR” se compromete actualizar las versiones de software, firmware o sistema operativo y que dicha actualización no implique un cambio de chasis de los equipos que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, esto sin costo alguno para “LA CONVOCANTE”, las cuales deberán ser entregadas en medio digital con su procedimiento para llevar a cabo la actualización.

“EL PROVEEDOR” entregará manifiesto bajo protesta de decir verdad en el cual se obligue a guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que se derive del presente servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, por lo cual no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, en forma parcial o total, por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente contratación, cualquier tipo de información o datos, sean de acceso restringido o no, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento, o equipos ahí instalados en “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas, se violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes a nivel nacional o internacional sobre las licencias de software y hardware, liberando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”, debiendo entregar

manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, liberando de toda responsabilidad a la misma.

“**EL PROVEEDOR**” posterior a los trabajos deberá limpiar las áreas circundantes a los equipos y retirar los desechos y demás objetos que se encuentre en dicha área y que hayan sido producto de las actividades realizadas.

II. DESCRIPCIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS	Conforme anexo técnico	1	Servicio

1) Mantenimiento Preventivo

“**EL PROVEEDOR**” realizará los servicios de mantenimiento preventivo ajustándose a los días y horarios en los que se puedan llevar a cabo, conforme al cronograma de trabajo que proporcione la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos a “**EL PROVEEDOR**” durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la formalización del contrato. Es importante precisar que el cronograma de trabajo puede ser actualizado de conformidad a la disponibilidad por parte del área usuaria que hace uso de los servicios de la red de microondas y a las necesidades que establezca “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

En el caso de ser actualizado el cronograma de trabajo la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos notificará por escrito con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la prestación de los servicios. Dicho escrito de notificación contendrá como mínimo lugar, hora y plazo máximo para la prestación de los servicios, así como las condiciones del mismo, después de transcurrido el tiempo máximo establecido en el escrito para la realización de los servicios que no sean atendidos se aplicaran las penas convencionales por cada día de retraso correspondientes.

Especificaciones del servicio

Para la realización del mantenimiento preventivo, “**EL PROVEEDOR**” de servicio deberá llevar a cabo todas sus actividades de acuerdo a un formato de orden de servicio, dicho formato deberá de ser proporcionado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos 3 (tres) días antes de iniciar los trabajos de mantenimiento.

Se realizará el mantenimiento preventivo a los equipos de la Red de Microondas que se describen en la Tabla 1(uno), mismos que se encuentran ubicados en los diferentes inmuebles relacionados en la Tabla 2 (dos) y de acuerdo a las necesidades de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Después de realizar el mantenimiento preventivo, “**EL PROVEEDOR**” y personal técnico de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos verificarán que los equipos se encuentren funcionando correctamente antes de retirarse del sitio.

Al final de cada mantenimiento preventivo por sitio, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el formato de Orden de servicio correspondiente al sitio debidamente requisitado y firmado por los técnicos de “**EL PROVEEDOR**” que

realizaron el mantenimiento y por los técnicos que designe la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos para su supervisión y en su caso la aprobación de los servicios realizados.

Como parte de los alcances del mantenimiento preventivo **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar cuando menos los siguientes aspectos y actividades:

1. Realizar la revisión de los datos generales del equipo, la configuración del equipo de microondas, la capacidad transmisión, la frecuencia de transmisión y recepción del equipo, su potencia de salida, acorde a la capacidad de trasmisión del radio, así como la AGC en dBm que recibe el equipo.
2. Realizar la revisión de los equipos CMU o RNT 910 validando el voltaje de alimentación, limpieza del equipo y etiquetado de los mismos.
3. Realizar la verificación a los equipos de Fuerza validando que los rectificadores proporcionen un voltaje de salida de 48VCD, así como realizar el Switcheo para corroborar que se realice conmutación para operar con baterías.
4. Realizar la revisión de las unidades de radio (RAU), validando que las guías de onda se encuentren bien conectadas a la antena y a la unidad de radio, así como las condiciones físicas en la que se encuentra.
5. Realizar la revisión de las antenas, validando la polarización de la antena, sellado de guía de onda y conectores tanto en la RAU como en la antena, estado físico del radomo y atizador, sujeción de la tornillería y etiquetado del mismo.
6. Realizar la revisión al radio cable y LPU, esto en caso de que los equipos cuenten con ello y se verificara, que no presenten ningún tipo de daño en toda su trayectoria, que los conectores estén en óptimas condiciones y que los dos LPU estén en óptimas condiciones y perfectamente aterrizados.
7. Limpieza de todas las tarjetas de los equipos con aire comprimido y una franela antiestática libre de pelusa durante el mantenimiento preventivo, si alguna tarjeta se encuentra dañada deberá cambiarla de acuerdo al mantenimiento correctivo programado.
8. Revisará los radios y cables para verificar que no se encuentren rasgados, deteriorados en el aislante, con algunos dobleces o alguna fractura, si es el caso se tendrá que reemplazar el cableado, de acuerdo al mantenimiento correctivo programado.
9. Aterrizar las unidades de radio con cable de cobre del número 2 color verde, con zapatas en ambos lados y deberá ir conectado a la barra de tierras más próxima.
10. Cambiar el vulcanizado en conectores del radio cable así como la etiqueta de las antenas y las RAU. Sujeción, tornillería y condiciones físicas del soporte de la RAU.
11. Realizará la limpieza y revisara que el rack se encuentre bien fijado al piso, con tornillería completa tanto en el piso como en la pared, tierra física con cable forrado color verde y con sus zapatas en ambos extremos, además de estar bien atornillada al rack y a la barra de tierras del cuarto de comunicaciones y verificar el etiquetado, si este estuviese en mal estado o le faltará, deberá colocarlo.
12. Limpieza de rectificadores con aire comprimido y franelas antiestáticas libre de pelusa, se probarán cada una de las baterías y si alguna se encuentra dañada se deberá cambiar el banco de acuerdo al mantenimiento correctivo programado, la operación de las baterías deberá ser 12V a 40 A/hr.
13. Limpieza de equipos servidores de administración de la red de microondas Motorola Wireless Manager, Redline ClearView Wireless y Huawei U2000 con franela antiestática libre de pelusa, aire comprimido y espuma limpiadora, siempre y cuando el material utilizado no dañe la apariencia y la constitución del mismo, se verificarán cada una de sus funciones y se realizara la purga de archivos en el servidor.

2) Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluido el mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos que integran la Red de Microondas y que éstos requieran servicios de mantenimiento correctivo, **“EL PROVEEDOR”** presentará por escrito a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos una propuesta de los mantenimientos correctivos conforme a la Tabla 3 (tres) del presente Anexo, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el mantenimiento preventivo, indicando las fechas y horas probables en que se realizará cada uno de los mantenimientos correctivos, los cuales estarán sujetos a la aprobación por parte de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Este mantenimiento consiste en la localización y reparación de fallas que se presenten de manera fortuita durante la operación normal en los equipos de microondas y/o sus sistemas y tiene por objeto dejarlos funcionando y operando, por lo que se debe considerar lo siguiente:

- a) Cada uno de los equipos que integran la red de microondas de esta Institución, está integrado por tarjetas electrónicas u otros equipos que son susceptibles a fallas, por lo tanto, los equipos y/o componentes que deberán tener en cuenta para el caso de correctivos y emergencias se consideran en la Tabla 3 (tres) del presente Anexo.
- b) El servicio de mantenimiento correctivo se aplicará cuando la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos informe a **“EL PROVEEDOR”** vía telefónica, correo electrónico o por escrito, que alguno de los componentes o equipos de microondas refleje uno o más desperfectos y solicite la reparación de los mismos.
- c) Los mantenimientos correctivos que requieran los componentes de los equipos de microondas que no hayan sido considerados en los alcances de las Tablas 1 (uno) y 3 (tres), se atenderán de manera independiente como una situación fortuita, por lo que en este supuesto **“EL PROVEEDOR”**, deberá efectuar un Dictamen Técnico, así como la cotización correspondiente y presentarlos por escrito a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, para solicitar su aprobación. **“EL PROVEEDOR”** realizara el servicio de mantenimiento correctivo previa autorización de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.
- d) Para cada mantenimiento correctivo reportado **“EL PROVEEDOR”** entregará una orden de servicio la cual será proporcionada por el área requirente, con la descripción detallada de los servicios realizados conforme a la tabla 3 (tres).

3) Refacciones.

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar refacciones nuevas y originales en las cantidades que se requieran, de la misma marca. En caso de no existir en el mercado refacciones de la misma marca se podrán suministrar refacciones equivalentes o superiores en calidad, especificaciones y en características técnicas a las que se sustituyen, asegurando su compatibilidad, previa autorización de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

En caso de que se requiera sustituir más de una refacción a los equipos que integran la Red de Microondas, se pagarán las refacciones utilizadas más un solo costo de mano de obra, mismo que será determinado por el de mayor monto, según referencia de la Tabla 3 (tres).

Las partes y refacciones dañadas que sean sustituidas deberán ser entregadas mediante escrito de **“EL PROVEEDOR”** a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos al momento de entregar las órdenes del servicio realizado las cuales deberán incluir el diagnóstico de la falla.

Es indispensable que **“EL PROVEEDOR”** tenga acceso a equipos y refacciones originales en cantidades y modelos, de tal manera que garantice una respuesta oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos de respuesta ante incidentes solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, asegurando la operación ininterrumpida de la misma.

III. PERFIL DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en el cual indique que contará con soporte del fabricante en caso de requerirlo y que cuenta con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas objeto de los servicios; cuenta con los certificados correspondientes del personal técnico, emitido por los fabricantes de las tecnologías siguientes: Motorola, Huawei y Redline

“EL PROVEEDOR” deberá presentar su currículum vitae en el que demuestre que tiene al menos 3 años de experiencia en servicios al Sistema de la red de microondas.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar currículum de al menos 2 Ingenieros que tengan experiencia mínima de 3 años en tecnología referente al Sistema de la red de microondas, con las certificaciones comprobables por parte del fabricante en las tecnologías de las siguientes marcas: Motorola, Huawei y Redline.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en el cual indique cuenta con el personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas y para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar al menos 3 copias de carátulas de contratos y originales para su cotejo, en donde demuestre que tiene experiencia en brindar este tipo de servicios de mantenimiento en el sector público y privado, con una vigencia no mayor a cinco años.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con:

- a. La infraestructura y herramienta convencional y especializada.
- b. Equipo de medición y diagnóstico para llevar a cabo pruebas de laboratorio, donde se puedan reproducir problemas que se presenten en los equipos.
- c. Medio de transporte para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

IV. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE

La falta de entrega de las órdenes de servicio originales del mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos correspondientes a la Red de Microondas que serán proporcionadas por el área requirente, que no estén debidamente requisitadas, se considerará como trabajo no realizado y **“LA FISCALÍA”** no estará obligada a pagarlo.

No. ENTREGABLE	NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DEL ENTREGABLE
Único	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Cronograma de trabajo avalado por ambas partes Reportes de los servicios de mantenimiento preventivo, en el formato designado para tal fin que incluya cada uno de los alcances requeridos. Reporte de limpieza de tarjetas y equipos
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reporte de localización y reparación de fallas. Reporte de cada caso atendido hasta tener un correcto funcionamiento.

	REFACCIONES	Listado del suministro de refacciones nuevas y originales. Listado del suministro de refacciones equivalentes o superiores. Garantía de refacciones
--	-------------	---

“EL PROVEEDOR” entregará las ordenes de servicio, partes y piezas dañadas para que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos dé como concluido el servicio.

V. SOPORTE TÉCNICO.

1. Soporte y Asesoría telefónica.

“EL PROVEEDOR” cuenta con un centro de atención de soporte técnico, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico deberá ser vía telefónica, por escrito y/o por correo electrónico los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año las 24 (veinticuatro) horas del día y durante la vigencia de la garantía de los servicios, sin costo adicional a “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” debe presentar una lista de las direcciones de Internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico, incluirá una matriz de escalamiento que permita la transferencia del incidente a un grupo de soporte de mayor nivel cuando se requiera apoyo para la solución del incidente o cuando el plazo establecido es rebasado esto por medio de un directorio de escalamiento que incluya nombre, cargo, teléfono fijo y móvil del personal que participará.

NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO DE LA OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO

La vigencia del soporte técnico será por el tiempo de vigencia de la garantía de los servicios proporcionados.

TIEMPOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES

Niveles de servicio

Cuando se presente y se reporte un servicio de mantenimiento correctivo, el tiempo máximo para llegar a sitio será de 2 (dos) horas, el tiempo de diagnóstico y solución de falla será de (6) seis horas, después de transcurrido este tiempo y de no haber reparado el equipo, se aplicaran las penas convencionales por cada hora de retraso, contadas a partir de que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos informe la falla a “EL PROVEEDOR” vía telefónica, correo electrónico o por escrito.

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará la reclamación de los servicios realizados cuando se presenten fallas o irregularidades, derivadas de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los mismos o en su caso de las refacciones utilizadas, dentro del periodo de garantía, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a repararlos y/o sustituir las refacciones, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE” y a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, en un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a “EL PROVEEDOR” vía telefónica, correo electrónico o por escrito, de acuerdo con los tiempos establecidos en este alcance.

En caso de falla en la operación normal de los equipos, atribuibles a la manipulación por parte de **“EL PROVEEDOR”** éste deberá reparar la falla restituyendo el equipo a su modo de operación normal, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, el tiempo máximo para solucionar la falla será de 6 (seis) horas, en caso de exceder este tiempo **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar en calidad de préstamo y sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, un equipo de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, por el tiempo que dure este servicio, el cual no deberá ser superior a los 15 (quince) días naturales.

En caso de que pasados los 15 (quince) días, el equipo no pueda ser reparado, **“EL PROVEEDOR”** deberá sustituir el mismo, por uno nuevo de características equivalentes o superiores en sustitución del dañado, a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, cediendo los derechos de propiedad del equipo sustituido, a favor de **“LA CONVOCANTE”** acompañado de la factura correspondiente, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

Para los casos en que se presente el supuesto establecido en los párrafos que anteceden, bastará notificación por escrito por parte de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que ésta última lleve a cabo las acciones pertinentes que aseguren el cumplimiento previsto.

VI. GARANTÍAS

La garantía del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo será de **12 (doce) meses** en mano de obra y refacciones, contados a partir de la fecha de aceptación del servicio a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la empresa, en la que garantice la calidad de los trabajos y los materiales a emplear en los mantenimientos, a efectos de no presentar vicios ocultos y nocivos a la utilidad de los equipos propuestos, al menos en la vigencia de la garantía.

Durante la vigencia de la garantía no habrá limitante en cuanto al número de reportes y horas de soporte técnico; incluidas las visitas en sitio que determine la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Para el caso donde las instalaciones, el equipo o alguno de sus componentes resulten dañados con motivo del mantenimiento preventivo y/o correctivo, **“EL PROVEEDOR”** reemplazará los componentes afectados sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

Tabla 1:

Nodos y Equipos incluidos en los alcances del mantenimiento preventivo.

No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio por nodo (Mano de obra + consumibles)
1	Equipos de microondas en el nodo Alvaro Obregón.	1	Servicio	1		
2	Equipos de microondas en el nodo Azcapotzalco.	3	Servicio	1		
3	Equipos de microondas en el nodo Benito Juárez.	4	Servicio	1		
4	Equipos de microondas en el nodo Bunker.	17	Servicio	1		
5	Equipos de microondas en el nodo C.C.T.	5	Servicio	1		
6	Equipos de microondas en el nodo Conjunto Coyoacán.	8	Servicio	1		
7	Equipos de microonda en el nodo Cuajimalpa.	1	Servicio	1		
8	Equipos de microondas en el nodo	3	Servicio	1		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio por nodo (Mano de obra + consumibles)
	Cuauhtémoc.					
9	Equipos de microondas en el nodo Alcaldía Coyoacán.	4	Servicio	1		
10	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero.	5	Servicio	1		
11	Equipos de microondas en el nodo I.F.P.E.S	1	Servicio	1		
12	Equipos de microondas en el nodo Iztacalco.	3	Servicio	1		
13	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa.	8	Servicio	1		
14	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo.	1	Servicio	1		
15	Equipos de microondas en el nodo Milpa Alta.	1	Servicio	1		
16	Equipos de microondas en el nodo M. Contreras.	2	Servicio	1		
17	Equipos de microondas en el nodo Niños Héroes.	2	Servicio	1		
18	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Oriente.	1	Servicio	1		
19	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Sur.	2	Servicio	1		
20	Equipos de microondas en el nodo Teuhtli.	3	Servicio	1		
21	Equipos de microondas en el nodo Tláhuac.	3	Servicio	1		
22	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan.	3	Servicio	1		
23	Equipos de microondas en el nodo V. Carranza.	1	Servicio	1		
24	Equipos de microondas en el nodo Xochimilco.	2	Servicio	1		
25	Equipos de microondas en el nodo Zacatenco.	3	Servicio	1		
26	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero 3	1	Servicio	1		
27	Equipos de microondas en el nodo Rio de la Loza	1	Servicio	1		
28	Equipos de microondas en el nodo VC 4 y 5	1	Servicio	1		
29	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 1 y 4	1	Servicio	1		
30	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 2	1	Servicio	1		
31	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 3	1	Servicio	1		
32	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 5	1	Servicio	1		
33	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 7	1	Servicio	1		
34	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 9 y 10	1	Servicio	1		
35	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan 1	1	Servicio	1		
36	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan 4	1	Servicio	1		
37	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 1	1	Servicio	1		
38	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 3	1	Servicio	1		
39	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 8	1	Servicio	1		
40	Equipos de microondas en el nodo Venustiano Carranza 2	1	Servicio	1		
41	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 5	1	Servicio	1		
42	Equipos de microondas en el nodo Azcapotzalco 1	2	Servicio	1		
43	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero. 1	2	Servicio	1		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio por nodo (Mano de obra + consumibles)
44	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo 2	1	Servicio	1		
45	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 3	1	Servicio	1		
46	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 4	1	Servicio	1		
47	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 5	1	Servicio	1		
48	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero. 5	1	Servicio	1		
49	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero. 6	1	Servicio	1		
50	Equipos de microondas en el nodo Iztacalco 1	1	Servicio	1		
51	Equipos de microondas en el nodo Tláhuac 1	1	Servicio	1		
52	Equipos de microondas en el nodo Pestalozzi	2	Servicio	1		
53	Equipos de microondas en el nodo Magdalena contreras 1	1	Servicio	1		
54	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo 3	1	Servicio	1		
55	Equipos de microondas en el nodo Milpa Alta 2	1	Servicio	1		
56	Equipos de microondas en el nodo Violeta y Zarco.	1	Servicio	1		
57	Equipos de microondas en el nodo Andrade.	1	Servicio	1		
58	Equipos de microondas en el nodo Benito Juárez 5.	1	Servicio	1		
59	Equipos de microondas en el nodo Peten	1	Servicio	1		
60	Equipos de microondas en el nodo Liceaga.	1	Servicio	1		
61	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero 2.	1	Servicio	1		
62	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 8.	1	Servicio	1		
63	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Norte.	1	Servicio	1		
64	Equipos de microondas en el nodo Sullivan	1	Servicio	1		
65	Equipos de microondas en el nodo Álvaro Obregón 1.	1	Servicio	1		
66	Servidor de administración Motorola en el nodo Conjunto Coyoacán.	1	Servicio	1		
67	Servidor de administración Huawei en el nodo Conjunto Coyoacán.	1	Servicio	1		

TABLA 2: Ubicaciones de los sitios de telecomunicaciones.

	Nodo	DIRECCIÓN	COLONIA	ALCALDÍA
1	Álvaro Obregón	Av. Toluca no. 10	Progreso Tizapan	Álvaro Obregón
2	Azcapotzalco	22 de Febrero s/n	Del Maestro	Azcapotzalco
3	Benito Juárez	División del Norte 1611	Santa Cruz Atoyac	Benito Juárez
4	Bunker	Gral. Gabriel Hernández No. 56	Doctores	Cuauhtémoc
5	C.C.T.	Dr. Liceaga no. 115	Doctores	Cuauhtémoc
6	Conjunto Coyoacán	Av. Coyoacán 1635	Del Valle	Benito Juárez
7	M. Contreras	José Moreno No.165	Barranca Seca	Magdalena Contreras
8	Cuajimalpa	Cerrada Ignacio Ramírez s/n	Cuajimalpa Centro	Cuajimalpa
9	Cuauhtémoc	Aldama s/n	Guerrero	Cuajimalpa
10	Alcaldía Coyoacán	Tecualipan s/n	Romeros de Terreros	Coyoacán

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

	Nodo	DIRECCIÓN	COLONIA	ALCALDÍA
11	Gustavo A. Madero	Vicente Villada s/n	Aragón La Villa	Gustavo A. Madero
12	I.F.P.E.S.	4ª Cerrada de Av. Jardín s/n	Del Gas	Azcapotzalco
13	Iztacalco	Eje 4 sur Av Te s/n esq. Sur 157	Ramos Millán Secc Bramadero	Iztacalco
14	Iztapalapa	Av. Telecomunicaciones s/n y Calle 3	Guelatao Benito Juárez	Iztapalapa
15	Miguel Hidalgo	Gral. Sostenes Rocha s/n	Observatorio	Miguel Hidalgo
16	Milpa Alta	Av. Jalisco s/n	Villa Milpa Alta	Milpa Alta
17	Niños Héroes	Dr. La Vista 139	Doctores	Cuauhtémoc
18	VC -4 y 5	Circunvalación s/n	Arenal	Venustiano Carranza
19	Reclusorio Oriente	Av. Reforma no. 50	Lomas de San Lorenzo	Iztapalapa
20	Reclusorio Sur	Circuito Martínez de Castro s/n	Pueblo de San Mateo Xalpa	Xochimilco
21	Tláhuac	Nicolás Bravo s/n	Barrio la Asunción	Tláhuac
22	Tlalpan	Mariano Matamoros s/n	La Joya	Tlalpan
23	Venustiano Carranza	Fray Servando y teresa de Mier 219	Jardín Balbuena	Venustiano Carranza
24	Xochimilco	Gladiolas s/n	Barrio San Pedro	Xochimilco
25	Teuhtli	Camino al Cerro Teuhtli	Villa Milpa Alta	Milpa Alta
26	Zacatenco	Cerro de Zacatenco	Ticomán	Gustavo A. Madero
27	Cuauhtémoc 1	Lerdo no 322	San simon	Cuauhtémoc
28	Cuauhtémoc 3	Peralvillo 122	Col. Morelos	Cuauhtémoc
29	Cuauhtémoc 5	Santa María la Ribera 35	Col. Santa María la Ribera	Cuauhtémoc
30	Cuauhtémoc 8	Chimalpopoca 100	Col. Obrera	Cuauhtémoc
31	Pestalozzi	Pestalozzi 1115	Col. Del Valle	Benito Juárez
32	Iztapalapa 1 y 4	Av. 5 de mayo s/n	Col. Barrio de San Lucas	Iztapalapa
33	Iztapalapa 2	Calz Ermita Iztapalapa s/n	Col. Granjas San Antonio	Iztapalapa
34	Iztapalapa 3	Río Churubusco s/n	Col. Ejidos del Moral	Iztapalapa
35	Iztapalapa 5	Campaña de Ebano s/n	Col. Vicente guerrero	Iztapalapa
36	Iztapalapa 7	Av. Sn Lorenzo Tezonco 310	Col. San Juan Jalpa	Iztapalapa
37	Iztapalapa 9 y 10	Calz. Ermita Iztapalapa s/n	Col Paraja Zacatepec	Iztapalapa
38	Azcapotzalco 1	Av. De las Culturas s/n	Col. San Martín Xochinahuac	Azcapotzalco
39	Gustavo A. Madero 1	Emiliano zapata s/n	Col. Cuauhtépec barrio bajo	Gustavo A. Madero.
40	Gustavo A. Madero 3	Cerrada Sur de los 100 Mts. S/N,	Nueva Vallejo.	Gustavo A. Madero.
41	Gustavo A. Madero 5	av. 416 s/n	Col. San Juan de Aragón 7ª sección	Gustavo A. Madero.
42	Gustavo A. Madero 6	Calle Francisco Novoa s/n	Col. Villa de Aragón	Gustavo A. Madero.
43	Venustiano Carranza 2	Boulevard puerto aéreo s/n	Col. Moctezuma 2ª sección	Venustiano Carranza
44	Álvaro Obregón 1	Batallón de san patricio s/n	Col. Cristo rey	Álvaro Obregón
45	Tlalpan 1	carretera panorámica Ajusco Km 5.5	Col. Cruz del Farol	Tlalpan
46	Tlalpan 4	Periferico sur s/n	Col. Granjas Coapa	Tlalpan
47	Iztacalco 1	Av. Congreso de la unión s/n	Col. Santa Anita	Iztacalco
48	Sullivan	Jaime Sullivan 133	Col San Rafael	Cuauhtémoc
49	Miguel Hidalgo 2	Lago erne 56	Col. Pencil	Miguel Hidalgo
50	Miguel Hidalgo 3	Monte altai # 166	Col. Lomas de Chapultepec	Miguel Hidalgo
51	Coyoacán 3	Av. Apaches s/n	Col. San francisco Culhuacán	Coyoacán
52	Coyoacán 4	Rey tecpancaltzin s/n	Col. Ajusco.	Coyoacán
53	Coyoacán 5	Laura Mendez cuenca s/n	Col. CTM Culhuacán	Coyoacán
54	Tláhuac 1	Canal de Chalco s/n	Col. Del mar	Tláhuac
55	Milpa Alta 2	Av. 5 de mayo s/n	Pueblo de San Antonio tecomiti	Milpa Alta
56	Magdalena Contreras 1	Av. San jerónimo 2625	Col. Ampliación potrerillo	Magdalena Contreras
57	Violeta y zarco	Zarco s/n	Col. Guerrero	Cuauhtémoc
58	Río de la loza	Av Río de la Loza	Col. Doctores.	Cuauhtémoc
59	Andrade	Dr. Andrade 103	Col. Doctores.	Cuauhtémoc
60	Benito Juárez 5	Bretaña s/n	Col. Zacahuiztco	Benito Juárez
61	Peten	Peten s/n esquina Obrero Mundial	Col. Narvarte	Benito Juárez
62	Liceaga	Dr. Liceaga No. 93	Col. Doctores.	Cuauhtémoc
63	Gustavo A. Madero 2	H. Congreso de la unión s/n	Col. Ampliación San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero.
64	Iztapalapa 8	Zacatlan s/n	San Lorenzo Tezonco	Iztapalapa
65	Reclusorio norte	Jaime Nunó 115	Col. Cuauhtépec Barrio Bajo	Gustavo A. Madero.

Tabla 3: Catalogo de conceptos del mantenimiento correctivo.

No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mano de obra	Precio Unitario de refacción	Precio Unitario (Mano de Obra + Refacción)
1	Desinstalación, instalación y suministro de ODU Motorola PTP 800 de 18GHz	Pieza	1			
2	Desinstalación, instalación y suministro de CMU Motorola PTP 800 DE 18GHz	Pieza	1			
3	Desinstalación, instalación y suministro de fuente de poder de Input 100-240VCA 1.8A, output 48VCD- 2.08A, para Motorola PTP 800	Pieza	1			
4	Desinstalación, instalación y suministro LPU de 1.75-400MHz para Motorola PTP 800	Pieza	1			
5	Desinstalación, instalación y suministro de ODU Redline RDL 2000 de 4.9GHz	Pieza	1			
6	Desinstalación, instalación y suministro de fuente POE input 100-240 VCA 1.8A, output 48VCD 2.08A, para radios Redline RDL 2000.	Pieza	1			
7	Desinstalación, instalación y suministro de ODU XMC Huawei de 18GHz.	Pieza	1			
8	Desinstalación, instalación y suministro de IDU 910 Huawei con fuente, fan y tarjeta IF.	Pieza	1			
9	Desinstalación, instalación y suministro de chasis para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1			
10	Desinstalación, instalación y suministro de fuente para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1			
11	Desinstalación, instalación y suministro de fan para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1			
12	Desinstalación, instalación y suministro de tarjeta IF para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1			
13	Desinstalación, instalación y suministro de rectificador input100-240VCA con 6 salidas de output 48VCD 2.08A, con 2 fuentes y entrada para banco de baterías externo.	Pieza	1			
14	Desinstalación, instalación y suministro de fuente para rectificador marca ALTEC mod. Minipack48/800 input100-240VCA 7.4 Amax, output 53.5VCD 15 A, con 2 fuentes y entrada para banco de baterías externo.	Pieza	1			
15	Desinstalación, instalación y suministro de banco de 4 baterías de 12V 40Ah	Pieza	1			
16	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 1.8m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1			
17	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 1.2m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas banda 18GHz.	Pieza	1			
18	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 0.6m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1			
19	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 0.3m de diámetro, High Performance, de doble polaridad para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1			
20	Desinstalación, instalación y suministro de 40 metros de radio cable.	Pieza	1			
21	Desinstalación, instalación y suministro de 60 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
22	Desinstalación, instalación y suministro de 80 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
23	Desinstalación, instalación y suministro de 100 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
24	Desinstalación, instalación y suministro de 120 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
25	Desinstalación, instalación y suministro de 500 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
26	Desinstalación, instalación y suministro de un par de conectores "N" para cable coaxial CNT-400.	Pieza	1			
27	Desinstalación, instalación y suministro de guía de onda de 18GHz, y 90cm de largo.	Pieza	1			
28	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como	Pieza	1			

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mano de obra	Precio Unitario de refacción	Precio Unitario (Mano de Obra + Refacción)
	todos los materiales y misceláneas que se requieran.					
29	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneas que se requieran.	Pieza	1			
30	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en de ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneas que se requieran.	Pieza	1			
31	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1			
32	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1			
33	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1			
34	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
35	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
36	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
37	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
38	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
39	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
40	Ingeniería de línea de vista (que incluya información general del proyecto, plano de sala, plano de azotea, frente de rack, estudio de línea de vista y perfil del enlace, poligonal del enlace, archivo fotográfico).	Pieza	1			
41	Suministro instalación configuración y puesta a punto de servidor para sistema de administración (procesador Xenon 2.36Ghz y 8Gb en RAM, HDD 1TB) incluye monitor 23", teclado y mouse.	Pieza	1			

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constataste que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios fiscales, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

Requisición No.	Partida	Descripción de los servicios	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-118/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS	1	SERVICIO

Mantenimiento Preventivo

Tabla 1: Nodos y Equipos incluidos en los alcances del mantenimiento preventivo

Número de Requisición	Partida	No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad
S-118/2021	ÚNICA	1	Equipos de microondas en el nodo Álvaro Obregón.	1	Servicio	1
		2	Equipos de microondas en el nodo Azcapotzalco.	3	Servicio	1
		3	Equipos de microondas en el nodo Benito Juárez.	4	Servicio	1
		4	Equipos de microondas en el nodo Bunker.	17	Servicio	1
		5	Equipos de microondas en el nodo C.C.T.	5	Servicio	1
		6	Equipos de microondas en el nodo Conjunto Coyoacán.	8	Servicio	1
		7	Equipos de microonda en el nodo Cuajimalpa.	1	Servicio	1
		8	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc.	3	Servicio	1
		9	Equipos de microondas en el nodo Alcaldía Coyoacán.	4	Servicio	1
		10	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero.	5	Servicio	1
		11	Equipos de microondas en el nodo I.F.P.E.S.	1	Servicio	1
		12	Equipos de microondas en el nodo Iztacalco.	3	Servicio	1
		13	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa.	8	Servicio	1
		14	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo.	1	Servicio	1
		15	Equipos de microondas en el nodo Milpa Alta.	1	Servicio	1
		16	Equipos de microondas en el nodo M.	2	Servicio	1

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

Número de Requisición	Partida	No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad
			Contreras.			
		17	Equipos de microondas en el nodo Niños Héroes.	2	Servicio	1
		18	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Oriente.	1	Servicio	1
		19	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Sur.	2	Servicio	1
		20	Equipos de microondas en el nodo Teuhtli.	3	Servicio	1
		21	Equipos de microondas en el nodo Tláhuac.	3	Servicio	1
		22	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan.	3	Servicio	1
		23	Equipos de microondas en el nodo V. Carranza.	1	Servicio	1
		24	Equipos de microondas en el nodo Xochimilco.	2	Servicio	1
		25	Equipos de microondas en el nodo Zacatenco.	3	Servicio	1
		26	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero 3	1	Servicio	1
		27	Equipos de microondas en el nodo Río de la Loza	1	Servicio	1
		28	Equipos de microondas en el nodo VC 4 y 5	1	Servicio	1
		29	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 1 y 4	1	Servicio	1
		30	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 2	1	Servicio	1
		31	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 3	1	Servicio	1
		32	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 5	1	Servicio	1
		33	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 7	1	Servicio	1
		34	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 9 y 10	1	Servicio	1
		35	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan 1	1	Servicio	1
		36	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan 4	1	Servicio	1
		37	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 1	1	Servicio	1
		38	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 3	1	Servicio	1
		39	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 8	1	Servicio	1
		40	Equipos de microondas en el nodo Venustiano Carranza 2	1	Servicio	1
		41	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 5	1	Servicio	1
		42	Equipos de microondas en el nodo Azcapotzalco 1	2	Servicio	1
		43	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero. 1	2	Servicio	1
		44	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo 2	1	Servicio	1
		45	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 3	1	Servicio	1
		46	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 4	1	Servicio	1
		47	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 5	1	Servicio	1
		48	Equipos de microondas en el nodo	1	Servicio	1

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

Número de Requisición	Partida	No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad
			Gustavo A. Madero. 5			
		49	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero. 6	1	Servicio	1
		50	Equipos de microondas en el nodo Iztacalco 1	1	Servicio	1
		51	Equipos de microondas en el nodo Tláhuac 1	1	Servicio	1
		52	Equipos de microondas en el nodo Pestalozzi	2	Servicio	1
		53	Equipos de microondas en el nodo Magdalena contreras 1	1	Servicio	1
		54	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo 3	1	Servicio	1
		55	Equipos de microondas en el nodo Milpa Alta 2	1	Servicio	1
		56	Equipos de microondas en el nodo Violeta y Zarco.	1	Servicio	1
		57	Equipos de microondas en el nodo Andrade.	1	Servicio	1
		58	Equipos de microondas en el nodo Benito Juárez 5.	1	Servicio	1
		59	Equipos de microondas en el nodo Peten	1	Servicio	1
		60	Equipos de microondas en el nodo Liceaga.	1	Servicio	1
		61	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero 2.	1	Servicio	1
		62	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 8.	1	Servicio	1
		63	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Norte.	1	Servicio	1
		64	Equipos de microondas en el nodo Sullivan	1	Servicio	1
		65	Equipos de microondas en el nodo Álvaro Obregón 1.	1	Servicio	1
		66	Servidor de administración Motorola en el nodo Conjunto Coyoacán.	1	Servicio	1
		67	Servidor de administración Huawei en el nodo Conjunto Coyoacán.	1	Servicio	1

Mantenimiento correctivo

Tabla 3: Catalogo de conceptos del mantenimiento correctivo

Número de Requisición	Partida	No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
S-118/2021	ÚNICA	1	Desinstalación, instalación y suministro de ODU Motorola PTP 800 de 18GHz	Pieza	1
		2	Desinstalación, instalación y suministro de CMU Motorola PTP 800 DE 18GHz	Pieza	1
		3	Desinstalación, instalación y suministro de fuente de poder de Input 100-240VCA 1.8A, output 48VCD- 2.08A, para Motorola PTP 800	Pieza	1
		4	Desinstalación, instalación y suministro LPU de 1.75-400MHz para Motorola PTP 800	Pieza	1
		5	Desinstalación, instalación y suministro de ODU Redline RDL 2000 de 4.9GHz	Pieza	1
		6	Desinstalación, instalación y suministro de fuente POE input 100-240 VCA 1.8A, output 48VCD 2.08A, para radios Redline RDL 2000.	Pieza	1
		7	Desinstalación, instalación y suministro de ODU XMC Huawei de 18GHz.	Pieza	1
		8	Desinstalación, instalación y suministro de IDU 910 Huawei con fuente, fan y tarjeta IF.	Pieza	1
		9	Desinstalación, instalación y suministro de chasis para IDU	Pieza	1

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

Número de Requisición	Partida	No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
			RTN 910 Huawei.		
		10	Desinstalación, instalación y suministro de fuente para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1
		11	Desinstalación, instalación y suministro de fan para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1
		12	Desinstalación, instalación y suministro de tarjeta IF para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1
		13	Desinstalación, instalación y suministro de rectificador input100-240VCA con 6 salidas de output 48VCD 2.08A, con 2 fuentes y entrada para banco de baterías externo.	Pieza	1
		14	Desinstalación, instalación y suministro de fuente para rectificador marca ALTEC mod. Minipack48/800 input100-240VCA 7.4 Amax, output 53.5VCD 15 A, con 2 fuentes y entrada para banco de baterías externo.	Pieza	1
		15	Desinstalación, instalación y suministro de banco de 4 baterías de 12V 40Ah	Pieza	1
		16	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 1.8m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1
		17	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 1.2m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas banda 18GHz.	Pieza	1
		18	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 0.6m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1
		19	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 0.3m de diámetro, High Performance, de doble polaridad para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1
		20	Desinstalación, instalación y suministro de 40 metros de radio cable.	Pieza	1
		21	Desinstalación, instalación y suministro de 60 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1
		22	Desinstalación, instalación y suministro de 80 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1
		23	Desinstalación, instalación y suministro de 100 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1
		24	Desinstalación, instalación y suministro de 120 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1
		25	Desinstalación, instalación y suministro de 500 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1
		26	Desinstalación, instalación y suministro de un par de conectores "N" para cable coaxial CNT-400.	Pieza	1
		27	Desinstalación, instalación y suministro de guía de onda de 18GHz, y 90cm de largo.	Pieza	1
		28	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneas que se requieran.	Pieza	1
		29	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneas que se requieran.	Pieza	1
		30	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en de ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneas que se requieran.	Pieza	1
		31	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1
		32	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

Número de Requisición	Partida	No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
		33	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1
		34	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1
		35	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1
		36	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1
		37	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1
		38	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1
		39	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1
		40	Ingeniería de línea de vista (que incluya información general del proyecto, plano de sala, plano de azotea, frente de rack, estudio de línea de vista y perfil del enlace, poligonal del enlace, archivo fotográfico).	Pieza	1
		41	Suministro instalación configuración y puesta a punto de servidor para sistema de administración (procesador Xenon 2.36Ghz y 6Gb en RAM, HDD 1TB) incluye monitor 23", teclado y mouse.	Pieza	1

Nota: La propuesta técnica (Anexo 3), deberá ser acompañada con sus Anexos y sus alcances.

Condiciones Generales:

Plazo para la prestación de los servicios:

Grado de integración nacional:

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

REQUISICIÓN No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
S-118/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo con el cronograma de trabajo y a las necesidades de "LA CONVOCANTE" de cada equipo del sistema que se encuentra instalada en el inmueble señalado en el ANEXO 1, Tabla 1 de estas bases, de conformidad con las especificaciones contenidas en el mismo, así como la suma total de los conceptos de la propuesta.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Número de Requisición	Partida	No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio por nodo (Mano de obra + consumibles)
S-118/2021	ÚNICA	1	Equipos de microondas en el nodo Álvaro Obregón.	1	Servicio	1		
		2	Equipos de microondas en el nodo Azcapotzalco.	3	Servicio	1		
		3	Equipos de microondas en el nodo Benito Juárez.	4	Servicio	1		
		4	Equipos de microondas en el nodo Bunker.	17	Servicio	1		
		5	Equipos de microondas en el nodo C.C.T.	5	Servicio	1		
		6	Equipos de microondas en el nodo Conjunto Coyoacán.	8	Servicio	1		
		7	Equipos de microonda en el nodo Cuajimalpa.	1	Servicio	1		
		8	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc.	3	Servicio	1		
		9	Equipos de microondas en el nodo Alcaldía Coyoacán.	4	Servicio	1		
		10	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero.	5	Servicio	1		
		11	Equipos de microondas en el nodo I.F.P.E.S.	1	Servicio	1		
		12	Equipos de microondas en el nodo Iztacalco.	3	Servicio	1		
		13	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa.	8	Servicio	1		
		14	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo.	1	Servicio	1		
		15	Equipos de microondas en el nodo Milpa	1	Servicio	1		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

Número de Requisición	Partida	No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio por nodo (Mano de obra + consumibles)
			Alta.					
		16	Equipos de microondas en el nodo M. Contreras.	2	Servicio	1		
		17	Equipos de microondas en el nodo Niños Héroes.	2	Servicio	1		
		18	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Oriente.	1	Servicio	1		
		19	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Sur.	2	Servicio	1		
		20	Equipos de microondas en el nodo Teuhtli.	3	Servicio	1		
		21	Equipos de microondas en el nodo Tláhuac.	3	Servicio	1		
		22	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan.	3	Servicio	1		
		23	Equipos de microondas en el nodo V. Carranza.	1	Servicio	1		
		24	Equipos de microondas en el nodo Xochimilco.	2	Servicio	1		
		25	Equipos de microondas en el nodo Zacatenco.	3	Servicio	1		
		26	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero 3	1	Servicio	1		
		27	Equipos de microondas en el nodo Rio de la Loza	1	Servicio	1		
		28	Equipos de microondas en el nodo VC 4 y 5	1	Servicio	1		
		29	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 1 y 4	1	Servicio	1		
		30	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 2	1	Servicio	1		
		31	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 3	1	Servicio	1		
		32	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 5	1	Servicio	1		
		33	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 7	1	Servicio	1		
		34	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 9 y 10	1	Servicio	1		
		35	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan 1	1	Servicio	1		
		36	Equipos de microondas en el nodo Tlalpan 4	1	Servicio	1		
		37	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 1	1	Servicio	1		
		38	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 3	1	Servicio	1		
		39	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 8	1	Servicio	1		
		40	Equipos de microondas en el nodo Venustiano Carranza 2	1	Servicio	1		
		41	Equipos de microondas en el nodo Cuauhtémoc 5	1	Servicio	1		
		42	Equipos de microondas en el nodo Azcapotzalco 1	2	Servicio	1		
		43	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero. 1	2	Servicio	1		
		44	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo 2	1	Servicio	1		
		45	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 3	1	Servicio	1		
		46	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 4	1	Servicio	1		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

Número de Requisición	Partida	No. Nodo	Descripción del Servicio	No. de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio por nodo (Mano de obra + consumibles)
		47	Equipos de microondas en el nodo Coyoacán 5	1	Servicio	1		
		48	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero. 5	1	Servicio	1		
		49	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero. 6	1	Servicio	1		
		50	Equipos de microondas en el nodo Iztacalco 1	1	Servicio	1		
		51	Equipos de microondas en el nodo Tláhuac 1	1	Servicio	1		
		52	Equipos de microondas en el nodo Pestalozzi	2	Servicio	1		
		53	Equipos de microondas en el nodo Magdalena contreras 1	1	Servicio	1		
		54	Equipos de microondas en el nodo Miguel Hidalgo 3	1	Servicio	1		
		55	Equipos de microondas en el nodo Milpa Alta 2	1	Servicio	1		
		56	Equipos de microondas en el nodo Violeta y Zarco.	1	Servicio	1		
		57	Equipos de microondas en el nodo Andrade.	1	Servicio	1		
		58	Equipos de microondas en el nodo Benito Juárez 5.	1	Servicio	1		
		59	Equipos de microondas en el nodo Peten	1	Servicio	1		
		60	Equipos de microondas en el nodo Liceaga.	1	Servicio	1		
		61	Equipos de microondas en el nodo Gustavo A. Madero 2.	1	Servicio	1		
		62	Equipos de microondas en el nodo Iztapalapa 8.	1	Servicio	1		
		63	Equipos de microondas en el nodo Reclusorio Norte.	1	Servicio	1		
		64	Equipos de microondas en el nodo Sullivan	1	Servicio	1		
		65	Equipos de microondas en el nodo Álvaro Obregón 1.	1	Servicio	1		
		66	Servidor de administración Motorola en el nodo Conjunto Coyoacán.	1	Servicio	1		
		67	Servidor de administración Huawei en el nodo Conjunto Coyoacán.	1	Servicio	1		
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán por evento y de acuerdo al programa de trabajo con previa autorización de "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, conforme al ANEXO 1, Tabla 3 y en los lugares señalados en el Tabla 2 de estas bases.

Número de Requisición	Partida	No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mano de obra	Precio Unitario de refacción	Precio Unitario (Mano de Obra + Refacción)
S-118/2021	ÚNICA	1	Desinstalación, instalación y suministro de ODU Motorola PTP 800 de 18GHz	Pieza	1			
		2	Desinstalación, instalación y suministro de CMU Motorola PTP 800 DE 18GHz	Pieza	1			
		3	Desinstalación, instalación y suministro de fuente de poder de Input 100-240VCA 1.8A, output 48VCD- 2.08A, para Motorola PTP	Pieza	1			

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS**

Número de Requisición	Partida	No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mano de obra	Precio Unitario de refacción	Precio Unitario (Mano de Obra + Refacción)
		800						
		4	Desinstalación, instalación y suministro LPU de 1.75-400MHz para Motorola PTP 800	Pieza	1			
		5	Desinstalación, instalación y suministro de ODU Redline RDL 2000 de 4.9GHz	Pieza	1			
		6	Desinstalación, instalación y suministro de fuente POE input 100-240 VCA 1.8A, output 48VCD 2.08A, para radios Redline RDL 2000.	Pieza	1			
		7	Desinstalación, instalación y suministro de ODU XMC Huawei de 18GHz.	Pieza	1			
		8	Desinstalación, instalación y suministro de IDU 910 Huawei con fuente, fan y tarjeta IF.	Pieza	1			
		9	Desinstalación, instalación y suministro de chasis para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1			
		10	Desinstalación, instalación y suministro de fuente para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1			
		11	Desinstalación, instalación y suministro de fan para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1			
		12	Desinstalación, instalación y suministro de tarjeta IF para IDU RTN 910 Huawei.	Pieza	1			
		13	Desinstalación, instalación y suministro de rectificador input100-240VCA con 6 salidas de output 48VCD 2.08A, con 2 fuentes y entrada para banco de baterías externo.	Pieza	1			
		14	Desinstalación, instalación y suministro de fuente para rectificador marca ALTEC mod. Minipack48/800 input100-240VCA 7.4 Amax, output 53.5VCD 15 A, con 2 fuentes y entrada para banco de baterías externo.	Pieza	1			
		15	Desinstalación, instalación y suministro de banco de 4 baterías de 12V 40Ah	Pieza	1			
		16	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 1.8m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1			
		17	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 1.2m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas banda 18GHz.	Pieza	1			
		18	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 0.6m de diámetro, High Performance de doble polaridad, para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1			
		19	Desinstalación, instalación y suministro de antena de 0.3m de diámetro, High Performance, de doble polaridad para microondas, banda 18GHz.	Pieza	1			
		20	Desinstalación, instalación y suministro de 40 metros de radio cable.	Pieza	1			
		21	Desinstalación, instalación y suministro de 60 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
		22	Desinstalación, instalación y suministro de 80 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
		23	Desinstalación, instalación y suministro de 100 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
		24	Desinstalación, instalación y suministro de 120 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
		25	Desinstalación, instalación y suministro de 500 metros de radio cable CNT-400.	Pieza	1			
		26	Desinstalación, instalación y suministro de un par de conectores "N" para cable coaxial CNT-400.	Pieza	1			
		27	Desinstalación, instalación y suministro de guía de onda de 18GHz, y 90cm de largo.	Pieza	1			
		28	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de	Pieza	1			

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/023/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE MICROONDAS

Número de Requisición	Partida	No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mano de obra	Precio Unitario de refacción	Precio Unitario (Mano de Obra + Refacción)
			México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneas que se requieran.					
		29	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneas que se requieran.	Pieza	1			
		30	Reubicación de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en de ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneas que se requieran.	Pieza	1			
		31	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1			
		32	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1			
		33	Reubicación de enlace de microondas en configuración 2+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios, la transportación en la Ciudad de México, la reinstalación del equipo en los nuevos sitios, así como todos los materiales y misceláneos que se requieran.	Pieza	1			
		34	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
		35	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
		36	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+0 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
		37	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 0.6mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
		38	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 1.2mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			

Número de Requisición	Partida	No	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mano de obra	Precio Unitario de refacción	Precio Unitario (Mano de Obra + Refacción)
		39	Desmontaje de enlace de microondas en configuración 1+1 con antenas de 1.8mts de diámetro (indoor, outdoor y fuente), que incluya el desmontaje del equipo en ambos sitios y la transportación en la Ciudad de México.	Pieza	1			
		40	Ingeniería de línea de vista (que incluya información general del proyecto, plano de sala, plano de azotea, frente de rack, estudio de línea de vista y perfil del enlace, poligonal del enlace, archivo fotográfico).	Pieza	1			
		41	Suministro instalación configuración y puesta a punto de servidor para sistema de administración (procesador Xenon 2.36Ghz y 8Gb en RAM, HDD 1TB) incluye monitor 23", teclado y mouse.	Pieza	1			
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							IMPORTE	

Los precios de mantenimiento correctivo que incluyen mano de obra y refacciones, para efectos del contrato, servirán de manera referencial y de requerirse reparaciones no consideradas, estas se realizarán previa autorización de "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 (tabla 3) de estas bases.

El total de la propuesta será el resultado de la sumatoria del mantenimiento preventivo; que considera la mano de obra incluyendo consumibles de cada concepto por un solo evento por equipo y el costo del mantenimiento correctivo por mano de obra y refacciones por cada concepto por un solo evento de los equipos señalados en el ANEXO 1 (tabla 1 y 2) de estas bases.

Cuadro Resumen:

Concepto	Importe
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	
SUBTOTAL:	
I.V.A.:	
TOTAL:	

El no incluir algún apartado, o refacciones, será motivo de desechamiento de la propuesta

Importe total de la propuesta con letra: _____

La indicación de que los precios serán fijos: _____

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la prestación de los servicios de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “LA CONVOCANTE” y mi representada.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE "EL LICITANTE" QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

“Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

